

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001020 DE 2011

(31 MAR 2011)

Por la cual se modifica el Artículo 1 de la Resolución 5229 de 2010, modificado por el Artículo 1 de la Resolución 0005 de 2011

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en los Artículos 6 del Decreto - Ley 205 de 2003, 38 de la Ley 1393 de 2010 y 1 del Decreto 4474 de 2010

RESUELVE

Artículo 1. Modifícase el Artículo 1 de la Resolución 5229 de 2010, modificado por el Artículo 1 de la Resolución 0005 de 2011, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1. VALORES MÁXIMOS DE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS OBJETO DE RECOBRO ANTE EL FOSYGA. En aplicación de la metodología definida por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, se establecen los valores máximos para tener en cuenta en el reconocimiento y pago de recobros por medicamentos no incluidos en los planes de beneficios con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía -FOSYGA, tal como se describen en la tabla siguiente:

No.	Principio Activo	Formas Farmacéuticas	Unidad	Valor máximo de recobro por unidad mínima
1	FACTOR ANTIHEMÓFILICO VII RECOMBINANTE	Liofilizado y/o solución inyectable	kU	\$ 110.597,98
	FACTOR ANTIHEMÓFILICO VII PLASMÁTICO		UI	\$ 2.849,32
2	RITUXIMAB	Liofilizado y/o Solución Inyectable	mg	\$ 9.361,15
3	INTERFERON ALFA 2a	Liofilizado y/o Solución Inyectable	mcg	\$ 3.437,40
	INTERFERON ALFA 2b		mcg	\$ 8.222,20
	INTERFERON BETA 1s		tratamiento/mes	\$ 2.657.964,62
	INTERFERON BETA 1b		tratamiento/mes	\$ 3.109.730,71
4	ADALIMUMAB	Liofilizado y/o Solución Inyectable	mg	\$ 31.560,00
5	TRASTUZUMAB	Liofilizado y/o Solución Inyectable	mg	\$ 12.594,34
6	INFLIXIMAB	Liofilizado y/o Solución Inyectable	mg	\$ 17.047,76
7	IMATINIB	Cápsula, Tableta y/o Comprimido	mg	\$ 395,96
8	MICOFENOLATO	Cápsula, Tableta y/o Comprimido	mg	\$ 16,34
9	ETANERCEPT	Liofilizado y/o Solución Inyectable	mg	\$ 11.465,31
10	BEVACIZUMAB	Liofilizado y/o Solución Inyectable	mg	\$ 8.898,24
		Cápsula, Tableta y/o Comprimido	mg	\$ 9.922,40
11	TACROLIMUS	Ungüento	mg	\$ 12,80
			mg	\$ 128,07
12	INMUNOGLOBULINA (IGG)	Liofilizado y/o Solución Inyectable	mg	\$ 127,97
	INMUNOGLOBULINA (IGG, IGM, IGA)		mg	\$ 7,20
13	LEVETIRACETAM	Cápsula, Tableta y/o Comprimido	mg	\$ 7,36
		Liofilizado y/o Solución Inyectable	mg	\$ 1.266,75
14	BOSENTAN	Cápsula, Tableta y/o Comprimido	mg	\$ 745.935,22
15	BORTEZOMIB	Liofilizado y/o Solución Inyectable	mg	\$ 218.899,19
16	ACETATO DE OCTREOTIDA	Liofilizado y/o Solución Inyectable	mg	\$ 25.830,81
17	PALIVIZUMAB	Liofilizado y/o Solución Inyectable	mg	\$ 450,26
18	SORAFENIB	Cápsula, Tableta y/o Comprimido	mg	\$ 140,97
19	VALGANCICLOVIR	Cápsula, Tableta y/o Comprimido	mg	\$ 32,50
20	CAPECITABINA	Cápsula, Tableta y/o Comprimido	mg	\$ 33.170,91
21	SOMATROPINA	Liofilizado y/o Solución Inyectable	mg	\$ 4.342,59
22	TEMOZOLAMIDA	Cápsula, Tableta y/o Comprimido	mg	\$ 2.728,00
23	DASATINIB	Cápsula, Tableta y/o Comprimido	mg	\$ 5.411,28
24	ABATACEPT	Liofilizado y/o Solución Inyectable	mg	\$ 31.974,40
25	LENALIDOMIDA	Cápsula, Tableta y/o Comprimido	mg	\$ 3.479,77
26	ILOPROST	Liofilizado y/o Solución Inyectable	mcg	\$ 6.177,74
27	IMIGLUCERASA	Liofilizado y/o Solución Inyectable	UI	\$ 4.355,52
28	TOXINA BOTULINICA	Liofilizado y/o Solución Inyectable	UI	\$ 758.024,11
29	RANIBIZUMAB	Liofilizado y/o Solución Inyectable	mg	\$ 24,50
30	PREGABALINA	Cápsula, Tableta y/o Comprimido	mg	

31 MAR 2011

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001020

DE 2011

HOJA N° 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Artículo 1 de la Resolución 5229 de 2010, modificado por el Artículo 1 de la Resolución 0005 de 2011"

31	CETUXIMAB	Liofilizado y/o Solución Inyectable	mg	\$ 7.392,43
32	ACETATO DE LEUPROLIDE	Liofilizado y/o Solución Inyectable	mg	\$ 59.733,33
33	EVEROLIMUS	Cápsula, Tableta y/o Comprimido	mg	\$ 29.374,57
34	ATORVASTATINA	Cápsula, Tableta y/o Comprimido	mg	\$ 141,53
	ATORVASTATINA EN COMBINACIÓN	Cápsula, Tableta y/o Comprimido	mg	\$ 256,33
35	LAMOTRIGINA	Cápsula, Tableta y/o Comprimido	mg	\$ 12,19
36	CLOPIDOGREL	Cápsula, Tableta y/o Comprimido	mg	\$ 71,83
		Gotas	mg	\$ 3.295,88
37	RISPERIDONA	Liofilizado y/o Solución Inyectable	mg	\$ 9.170,30
		Cápsula, Tableta y/o Comprimido	mg	\$ 3.269,20
38	SIROLIMUS	Cápsula, Tableta y/o Comprimido	mg	\$ 16.540,36
39	LINEZOLID	Liofilizado y/o Solución Inyectable	mg	\$ 209,74
		Cápsula, Tableta y/o Comprimido	mg	\$ 196,53
40	YCIRAMATO	Cápsula, Tableta y/o Comprimido	mg	\$ 48,67
41	PEGFILGRASTIM	Liofilizado y/o Solución Inyectable	mg	\$ 205.976,74
42	DORNASA	Solución para inhalación	mg	\$ 30.478,57
		Solución para inhalación	mg	\$ 76,67
43	TOBRAMICINA	Solución y/o Suspensión Oftálmica	mg	\$ 782,59
		Ungüento y/o Gel	mg	\$ 3.166,53
44	LANRECTIDE	Liofilizado y/o Solución Inyectable	mg	\$ 75.555,56
45	GOSERELINA	Liofilizado y/o Solución Inyectable	mg	\$ 135.612,29
46	GEMCITABINA	Liofilizado y/o Solución Inyectable	mg	\$ 257,49
47	SUNITINIB	Cápsula, Tableta y/o Comprimido	mg	\$ 4.732,89

PARÁGRAFO PRIMERO. Los valores máximos relacionados en la tabla anterior hacen referencia a la presentación de comercialización de los medicamentos sin adecuaciones para su administración y/o dispensación.

Los costos asociados a la adecuación, dispensación y administración de estos medicamentos se reconocerán como un porcentaje adicional sobre el valor máximo de recobro por unidad mínima establecido en el presente artículo. El valor final del reconocimiento y pago por el FOSYGA no podrá superar el valor máximo establecido en la presente resolución más el 12%.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La factura deberá presentarse en unidades de dispensación de cada medicamento de conformidad con la descripción técnica del Sistema de Información de Precios de Medicamentos - SISMED-.

PARÁGRAFO TERCERO. Cuando el valor registrado en la factura para los medicamentos a los que hace referencia el presente artículo sea menor que el valor final de que trata el parágrafo primero, el FOSYGA reconocerá el valor de la factura."

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, modifica el artículo 1° de la Resolución 5229 de 2010, modificado por el artículo 1° de la Resolución 0005 de 2011 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 MAR 2011


MAURICIO SANTA MARÍA SALAMANCA
 Ministro de la Protección Social